



BUIN, 08 JUN 2021

DECRETO TC. N° 126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 110 de fecha 27 de mayo de 2021, se autoriza la contratación directa, aprueba los requerimientos y contrato suscrito con Banco de Crédito e Inversiones para el servicio de "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales".

3.- Que por Memorandum N° 473, de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del Servicio "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, según lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal don **Felipe Meza Cerón**, Tesorero Municipal, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas; como **Inspector Técnico del Servicio** denominado "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales", ejecutado por Banco de Crédito e Inversiones, esto mientras dure el periodo de contratación directa.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG mss.
DISTRIBUCION:

- Contro
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y recaudación de Ingresos Municipales.doc